



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTICULO 1.-** Crease una Comisión de Información e Investigación del caso del joven Lucas Cabral de 22 años en la localidad de Venado Tuerto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados y el artículo 46 de la Constitución provincial.

**ARTICULO 2.-** La Comisión sera integrada por un diputado de los distintos bloques parlamentarios, respetando la representación proporcional y la equidad de genero.-

**ARTICULO 3.-** La Comisión deberá producir informes trimestrales los que serán puestos en conocimiento de la Cámara de Diputados en pleno.-

**ARTICULO 4.-** A los fines del cumplimiento de sus objetivos, la Comisión constituida tendrá, entre otras, facultades tales como:

- a) solicitar el acceso a la documentación y expedientes judiciales;
- b) requerir informes al Ministerio Publico de la Acusación y al Poder Judicial;
- c) recibir denuncias y pruebas que se puedan aportar en relación a los hechos objeto de la Comisión;
- d) citar y/o invitar a personas que pudieran brindar información relativa a los hechos investigados por la Comisión; y,
- e) toda otra facultad necesaria para el cumplimiento de sus fines, en el marco de la Constitución Provincial y la legislación vigente..-

**ARTICULO 5.-** La Cámara de Diputados destinará los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.

**ARTICULO 6.-** Registrar, comunicar y archivar.

**Paola Cecilia Bravo**

**Diputada Provincial**

**FUNDAMENTOS:**